

REPUBLICA DE CHILE  
SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL  
REGION DE LA ARAUCANIA

MATERIA: ACOGE DESISTIMIENTO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 433 /

Temuco, 28 NOV. 2018

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

1. Lo dispuesto en la Ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417; que crea el Servicio de Evaluación Ambiental, el Ministerio y la Superintendencia del Medio Ambiente, en el Decreto Supremo N° 40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente que “aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental”, en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de Administración del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Resolución N° 55/92, ambas de la Contraloría General de la República y las demás normas aplicables al proyecto
- 2.- El artículo 3 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, que define los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualesquiera de sus fases, que deberán someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
- 3.- La consulta de pertinencia de ingreso al SEIA ingresada con fecha 11 de septiembre de 2018 presentada por doña Isabel O. Gaete Arce.
- 4.- Carta de fecha 26 de octubre de 2018, presentada por doña Isabel O. Gaete Arce, que solicita se tenga por desistida consulta de pertinencia.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 11 de septiembre de 2018 doña Isabel O. Gaete Arce, ingresa consulta de pertinencia de ingreso al SEIA, sobre proyecto “Extracción de áridos pozo lastre colonia Lolenco” en la comuna de Angol, debe ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
2. Que, mediante carta ingresada con fecha 26 de octubre de 2018 doña Isabel O. Gaete Arce, manifiesta la voluntad de desistirse de la consulta de pertinencia descrita en el considerando anterior.
3. Que, la referida solicitud ha sido presentada por el titular del proyecto, ante órgano competente y oportunamente.
4. Que, en virtud de los antecedentes expuestos,

**RESUELVO:**

1. **Téngase por desistida** y archívense los antecedentes de la solicitud de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental de proyecto “Extracción de áridos pozo lastre colonia Lolenco”, comuna de Angol individualizado en el numeral 1 de los considerandos, presentada por doña Isabel O. Gaete Arce.

2. Procédase al archivo de la consulta de pertinencia del proyecto individualizado en el resuelvo anterior, previa notificación de la presente resolución al interesado.

**Anótese, notifíquese al interesado y archívese,**



**ANDREA FLIES LARA  
DIRECTORA REGIONAL  
SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL  
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

LMV/DUS

Distribución:

- Indicada
- Superintendencia de Medio Ambiente
- Archivo SEA